



ANUNCIO

CALIFICACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DEL CONCURSO OPOSICIÓN PROMOCIÓN INTERNA PARA COBERTURA EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, EN RÉGIMEN FUNCIONARIAL Y APERTURA FASE CONCURSO

1º.- El Tribunal Calificador del Concurso Oposición en Turno promoción interna, para la cobertura en propiedad de UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2021, una vez finalizada la corrección del tercer ejercicio eliminatorio del proceso selectivo de referencia, por unanimidad de sus miembros, después de calificar el mismo, acordó otorgar la puntuación que a continuación se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE

Bornez Alises, Isabel.....22,5 puntos.

La calificación de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios, conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria, por lo que corresponde asignar a la aspirante la siguiente puntuación:

Bornez Alises, Isabel.....68,94.. puntos.

2º.- El Tribunal acuerda, a la vista de las puntuaciones otorgadas a la aspirante en los tres ejercicios, que dicha aspirante ha superado la fase de oposición.

En consecuencia, la aspirante dispondrá de un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el tablón edictal electrónico municipal para, en la misma forma prevista para la presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, presentar la documentación relativa a los méritos que, a su juicio, hayan de ser objeto de baremación en la fase de concurso, tal y como establece la Base Séptima de la convocatoria.

De acuerdo con lo establecido con dicha Base Séptima, la fase de concurso, que será posterior a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio, valorándose únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de



oposición y siendo sólo objeto de valoración aquellos méritos existentes a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La valoración de los méritos se realizará sobre los originales de las certificaciones, títulos y diplomas o mediante fotocopia debidamente compulsada y de conformidad con el baremo general de méritos aprobado por la Junta de Gobierno Local en Sesión Extraordinaria de fecha 19 de noviembre de 2020, previa Mesa General de Negociación que dictaminó favorablemente por unanimidad el citado baremo.

Las peticiones de expedición de certificaciones de servicios prestados en el Ayuntamiento de Ciudad Real, se solicitarán preferentemente en la instancia de participación. No obstante, podrán ser solicitadas con posterioridad mediante escrito dirigido al Servicio de Personal, en el que deberá autorizarse expresamente a éste a poner a disposición del Tribunal Calificador las certificaciones.

3º.- Por último, este tribunal calificador acordó publicar este acuerdo en la Página Web y en Tablón de Anuncios Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real para general conocimiento de los/as interesados/as, señalándose que podrá interponerse Recurso de Alzada en el plazo de un mes desde la publicación del presente acuerdo en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real www.ciudadreal.es, ante el Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior y Seguridad Ciudadana.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL.- FDO.: JOSÉ MARÍA OSUNA BAENA